



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1215 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 24601, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Martín Lionetti, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de noviembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017 inclusive.

Que el agente de referencia fundamenta su pedido esgrimiendo la necesidad de efectuar un viaje al interior del país por cuestiones de índole familiar impostergables.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Martín Lionetti que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Martín Lionetti, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a partir del día 1° de noviembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Martín Lionetti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1215 /2017

Dña. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires